

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIO ACCTAL:

DON FRANCISCO GABRIEL AYLLON RAMIREZ.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 10,00 horas del día 15 de abril de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario Acctal. Don Francisco Gabriel Ayllón Ramírez.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día ocho de abril de 2015.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DON ANTONIO ORTEGA MOLINA.

Examinada la solicitud presentada por D. Antonio Ortega Molina, de Licencia de Obras para realizar obras de "Apertura de hueco para acceso de vehículo" en el inmueble sito en calle San Sebastián nº 61, consistentes según declaración del promotor en la demolición parcial del cerramiento de calle San Isidro y tabique interior y colocación de portón.

Que el inmueble se corresponde con el inmueble catastral nº 7471218VG0177A0001HF, según registro catastral su construcción data de 1960 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra Menor para "Apertura de hueco para acceso de vehículos" en el inmueble sito en calle San Sebastián nº 61, a D. Antonio Ortega Molina, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 12,00 € y del ICIO por importe de 16,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DOÑA MARIA SOLEDAD ORTEGA MATA.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por D^a. María Soledad Ortega Mata, de Licencia de Ocupación para contratar el suministro eléctrico en el inmueble sito en calle Paz nº 2, esquina plaza de la Concordia, dedicado al Comercio al por menor de Ropa y Confección, para proceder al contrato de suministro eléctrico en el inmueble sito en calle Paz nº 2, por discriminación del suministro eléctrico.

Visto que la Actividad de Comercio al por menor de Ropa y Confección promovido por D^a María Soledad Ortega Mata cuenta con Licencia de Actividad concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2006.

Visto que el art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice:

“1.Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Trascurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización.”

Asimismo el art. 13 letra d), del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía (RDUAnd. Decreto 60/2010 de 16 de marzo) dice que: *... Las solicitudes de licencias de ocupación o utilización referidas a edificaciones existentes en las que no sea preciso la ejecución de ningún tipo de obra de reforma o adaptación, deberán acompañarse de certificado, descriptivo y grafico, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional, cuando así lo exija la normativa estatal, en el que conste la terminación de la obra en fecha determinada, la descripción del estado de conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta y acredite, en atención de las circunstancias anteriores, la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto; así como la identificación catastral y registral del inmueble, y las condiciones urbanísticas vigentes. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa del correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora y , en su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida.*

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Licencia de Ocupación el inmueble sito en calle Paz nº 2 esquina plaza de la Concordia, para el Comercio al por menor de Ropa y Confección a D^a María Soledad Ortega Mata.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.



Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	15/04/2015	2015 231 62900	3.466,89	B12014841	LIGTING TECHNOLOGIES TRQ S.L.U.	FACTURA Nº 3122 ILUMINACION CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	15/04/2015	2015 151 61902	118,85	F20563623	ULMA ARCHITECTURAL SOLUTIONS	FACTURA Nº 1084768 VIERTEAGUAS PARA OBRA NUEVA GUARDERIA
ADO	15/04/2015	2015 151 61903	17.150,21	76916362S	SALAS ARROYO ANTONIO	FACTURA Nº 5 CERTIF. 5ª OBRAS REHABILITACION TORRE FORTALEZA NAZARI EN HUETOR TAJAR
ADO	15/04/2015	2015 231 62900	3.812,360	B64980105	MCI MUNDOCOLOR HOLDING S.L.	FACTURA Nº 117789 ILUMINACION CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	15/04/2015	2015 231 62900	4.254,60	B64980105	MCI MUNDOCOLOR HOLDING S.L.	FACTURA Nº 117790 ILUMINACION CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	15/04/2015	2015 231 62900	3.616,64	B64980105	MCI MUNDOCOLOR HOLDING S.L.	FACTURA Nº 117788 ILUMINACION CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	15/04/2015	2015 231 62900	4.946,60	B30427009	MCI MUNDOCOLOR HOLDING S.L.	FACTURA Nº 1176 ILUMINACION CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	15/04/2015	2015 241 60905	300,00	76916327A	NUÑEZ MAROTO MARIA JOSE	FACTURA Nº 640 MATERIALES P.F.E.A. ESPECIAL AÑO 2014 "CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES"
ADO	15/04/2015	2015 241 60905	160,63	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 152 MATERIALES P.F.E.A. ESPECIAL AÑO 2014 "CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES"
ADO	15/04/2015	2015 241 60903	2.211,44	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 155 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	15/04/2015	2015 151 21000	8,76	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 156 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	15/04/2015	2015 151 21000	348,00	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 157 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	15/04/2015	2015 151 21300	671,94	52520679H	REDONDO PEREZ JOSE	FACTURA Nº 67 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA
ADO	15/04/2015	2015 151 21300	981,90	52520679H	REDONDO PEREZ JOSE	FACTURA Nº 73 TRABAJOS MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA
ADO	15/04/2015	2015 151 21000	594,04	A28448058	REVESTIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.	FACTURA Nº 745 SUMINISTRO PINTURAS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	15/04/2015	2015 330 21200	124,32	B18559039	ELECTRONICA PEÑA S.L.U	FACTURAS Nº 160 Y 161 COMPRA MATERIAL MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA
ADO	15/04/2015	2015 151 21400	47,19	B18030841	HELCA ANDALUCIA S.L.	FACTURA Nº 99 SUMINISTRO REPUESTOS MANTENIMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS
ADO	15/04/2015	2015 231 48001	70,00	29082961J	ARJONA MAYA FRANCISCA	FACTURA Nº 01/15 LIMPIEZA DE VIVIENDA EN RALENGA AYUDA A FAMILIAS
ADO	15/04/2015	2015 151 21200	48,00	24238236P	MEGIAS NAVARRO AVELINO	TICKET Nº 6384 COMPRA FUNDAS DE ALMOHADAS CENTRO MEDIOAMBIENTAL CERRO BEYLAR
ADO	15/04/2015	2015 151 21000	120,00	14627806J	EXPOSITO SANCHEZ JOAQUIN	FACTURA Nº 01 TRABAJOS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	15/04/2015	2015 151 22110	95,83	B18992818	MOJI DETERGENTES S.L.	FACTURA Nº 09 COMPRA PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	15/04/2015	2015 151 21200	439,80	74638527P	JIMENEZ PAEZ IRENE	FACTURA Nº 5 COMPRA PINTURAS MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	15/04/2015	2015 151 21200	263,78	74638527P	JIMENEZ PAEZ IRENE	FACTURA Nº 6 SUMINISTRO PINTURAS MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	15/04/2015	2015 151 21200	292,76	74638527P	JIMENEZ PAEZ IRENE	FACTURA Nº 8 SUMINISTRO PINTURAS MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	15/04/2015	2015 151 21400	174,76	B18067363	MORENO LARA S.L.	FACTURA Nº 190.494 SUMINISTRO REPUESTOS MANTENIMIENTO VEHICULOS
ADO	15/04/2015	2015 241 60903	723,94	A29125523	HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURA Nº 1896 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	15/04/2015	2015 241 60905	927,67	A29125523	HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURA Nº 2103 MATERIALES P.F.E.A. ESPECIAL AÑO 2015 " CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES"
ADO	15/04/2015		353,32	24189351K	SOLDADO RODRIGUEZ FRANCSCO MIGUEL	FACTURAS Nº 3-4-5-7 REALIZACION DE TRABAJOS DISTINTAS DEPENDENCIAS
ADO	15/04/2015		804,83	74600470Q	HIDALGO RUIZ ANTONIO	FACTURAS Nº 44 A 52 MATERIALES DE FERRETERIA DISTINTAS DEPENDENCIAS
ADO	15/04/2015	2015 241 60903	3.346,76	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 154 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	15/04/2015		4.362,66	B19511955	ARJISUR S.L.	FACT. Nº 26-27-28 TRABAJOS REALIZADOS EN POLIGONO GANADERO, COLEGIO PADRE MANJON Y VENTA NUEVA

Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	15/04/2015	2015 151 61902	15.130,26	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURAS Nº 61-62-67-68-70 TRABAJOS SUMINISTRO DE ZAHORRA INVERSIONES EN VARIAS CALLES
ADO	15/04/2015	2015 241 60903	3.070,18	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 149 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	15/04/2015	2015 241 60903	2.671,53	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 151 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	15/04/2015	2015 231 22100	82,94	74630784Q	NUÑEZ MARTOS MIGUEL ANGEL	PAGO FACTURAS LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES
ADO	15/04/2015	2015 231 22100	63,10	29082961J	ARJONA MAYA FRANCISCA	PAGO FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES
ADO	15/04/2015	2015 231 62500	9.725,98	24193280V	SANTIAGO FERNANDEZ VICTORIANO	FACTURA Nº 01 COMPRA DE SILLONES PARA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	15/04/2015	2015 231 62500	12.221,00	B18438291	BAENA MOBILIARIO Y DECORACION S.L.	FACTURA Nº 4 COMPRA MOBILIARIO PARA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	15/04/2015	2015 334 22609	347,85	74634638Y	GALVEZ SOLDADO JOSE MANUEL	FACTURAS Nº 6-7-8 BARRAS Y BOLLITOS DE PAN ACTIVIDADES CULTURALES
ADO	15/04/2015	2015 1621 22700	60,50	74568820Z	MEDINA PEREZ MANUEL	FACTURA Nº 26195 SERVICIO CONTENEDOR MATERIAL RECICLABLE ZONA CARCAMO MES FEBRERO 2015
ADO	15/04/2015	2015 241 60903	508,20	44291186V	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	FACTURA Nº 15027 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	15/04/2015	2015 241 60905	562,65	A18205781	ALQUILERES Y MONTAJES DEL SUR S.A.	FACTURA Nº 356 MATERIALES P.F.E.A. ESPECIAL AÑO 2015 " CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES"
ADO	15/04/2015	2015 1621 22700	60,50	74568820Z	MEDINA PEREZ MANUEL	FACTURA Nº 26272 SERVICIO CONTENEDOR MATERIAL RECICLABLE ZONA CARCAMO MES MARZO AÑO 2015
ADO	15/04/2015	2015 241 60905	1.815,88	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 53 MATERIALES P.F.E.A ESPECIAL AÑO 2014 " CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES"
ADO	15/04/2015	2015 151 61902	5.620,78	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURAS Nº 51 Y 63 SUMINISTRO MATERIAL OBRA NUEVA GUARDERIA
ADO	15/04/2015		1.291,95	B18956771	RECICLADOS Y EXCAVACIONES CALMA S.L.	FACTURA Nº 20 Y 21 TRABAJOS REALIZADOS EN CALLE ERMITA
ADO	15/04/2015		1.728,82	B18956771	RECICLADOS Y EXCAVACIONES CALMA S.L.	FACTURA Nº 22 Y 23 TRABAJOS REALIZADOS EN CALLE SAN SEBASTIAN
ADO	15/04/2015	2015 151 61902	3.650,81	B18956771	RECICLADOS Y EXCAVACIONES CALMA S.L.	FACTURA Nº 24 TRABAJOS REALIZADOS EN CALLE MARIA AUXILIADORA
ADO	15/04/2015	2015 151 61902	4.706,42	B18956771	RECICLADOS Y EXCAVACIONES CALMA S.L.	FACTURTA Nº 25 TRABAJOS DEMOLICION DE PAVIMIENTO EN CALLE MARIA AUXILIADORA

ADO	15/04/2015	2015 151 61902	1.482,81	B18318782	ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACTURA Nº 1404 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ABASTECIMIENTO CALLE SAN SEBASTIAN
ADO	15/04/2015	2015 151 61902	3.507,79	B18318782	ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACTURA Nº 1421 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA SANEAMIENTO CALLE SAN SEBASTIAN
ADO	15/04/2015	2015 151 61902	2.425,08	B18318782	ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACTURA Nº 1344 SUMINISTRO MATERIAL PARA INVERSIONES CALLE ERMITA

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. EXECCION DE PAGO A LA EMPRESA CONTRATISTA ADECUACION CENTRO AGROALIMENTARIO.

Visto el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por la Diputación de Granada, contra la liquidación relativa al ICIO y la Tasa Municipal motivada por la obra nº 2011/2/MAMED/23 "Huétor Tájar, adecuación de instalaciones del Centro agroalimentario de Innovación y tecnología del poniente"

Visto que, con fecha 21 de mayo de 2014, se ha realizado el ingreso de la cantidad de 1523,05 €, en la Tesorería del Ayuntamiento de Huétor Tájar, en concepto de Tasa municipal por dicha obra, y teniendo constancia del requerimiento, de fecha 6 de marzo de 2015, realizado por la mencionada Tesorería, del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras Mayores por la cantidad de 1523,05 €.

Visto que en el convenio suscrito para el Desarrollo del Proyecto FEDER-MAD MED, en concreto para la cofinanciación del proyecto descrito, en su estipulación quinta: Presupuesto total, ejecución y control de gasto, el Ayuntamiento se compromete al abono de las tasas y tributos municipales que se liquidaran a la Diputación de Granada, así como a la empresa contratista de las obras, en relación a las actuaciones referidas.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Departamento de Intervención municipal, en relación al Recurso interpuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero. Aprobar la devolución a la Diputación de Granada, de la cantidad de 1523,02 €, en concepto de Tasa por la Licencia de Obra nº 2011/2/MAMED/23 "Huétor Tájar, adecuación de instalaciones del Centro agroalimentario de Innovación y tecnología del poniente"

Segundo. Eximir a la Diputación de Granada del pago de la cantidad de 1523,02 €, en concepto de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras Mayores, de la actuación referida.

Tercero: Dar cuenta a la Intervención de Fondos Municipal, así como a la Diputación Provincial de presente acuerdo a los efectos oportunos.

3.3. CONVENIO DE COLABORACION CON "AERTA" (RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ACEITES).

Dado que los hogares generan gran cantidad de residuos de aceites y grasas, se pretende realizar un programa, mediante la instalación a través de una empresa especializada, de contenedores específicos para la recolección y posterior tratamiento de los mismos.

Se da cuenta por la Concejala de Medio Ambiente, de la necesidad de firmar un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Asociación Española de Empresa de Recogida, Tratamiento de Aceites y grasas (AERTA) para la recogida del aceite vegetal usado procedente del consumo doméstico del municipio, en virtud del cumplimiento de la normativa vigente (Art.26 de la ley 7/85 de 2 de Abril y la ley de residuos de 10/1998 de 21 de abril y la ley de Protección Ambiental de Andalucía de 1994) que atribuye a los ayuntamientos la competencia, con carácter obligatorio, para la recogida, el transporte y la eliminación de residuos urbanos.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Adherirse al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Asociación Española de Empresa de Recogida, Tratamiento de Aceites y grasas (AERTA) para la recogida del aceite vegetal usado procedente del consumo doméstico del municipio, para regular el vertido del aceite del consumo doméstico usado evitando su vertido a la red de alcantarillado, sin coste económico para el Ayuntamiento.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesario al cumplimiento del presente Convenio.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.

4.1. SOLICITUD DE DON JOSE MUÑOZ REYES, COPIADORAS Y ACCESORIOS.

Vista la solicitud de Licencia de Actividad, para un establecimiento destinado a TIENDA DE TELEFONIA sito C/ ERAS BAJAS nº 3, de Huétor Tájar, presentado a instancias de Don JOSE MUÑOZ REYES con DNI 24.280.306-B en representación de COPIADORAS Y ACCESORIOS LOJA S.L. CON CIF: B-18.349.886.

Visto que la actividad señalada no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de GESTION INTEGRADA DE CALIFICACION AMBIENTAL 7/2007 por lo que ha de entenderse como ACTIVIDAD NO CLASIFICADA o inocua.

Visto que la documentación aportada se considera SUFICIENTE para determinar el alcance de la actividad entendiendo que la memoria técnica firmado por Técnico competente, y DECLARACION RESPONSABLE dando el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Don JOSE MUÑOZ REYES, con DNI 24.280.306-B en representación de COPIADORAS Y ACCESORIOS LOJA S.L. CON CIF: B-18.349.886, la Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a TIENDA DE TELEFONIA sito C/ ERAS BAJAS nº 3, de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

4.2. SOLICITUD DE ASIGRAN S.L.

Visto el expediente de la Licencia de Actividad nº 64/2014 y G303/2014 de un TALLER DE FABRICACION DE MAQUINARIA AGRICOLA sito en A-92 SALIDA-203 TM, y la solicitud de Autorización para la Puesta en Funcionamiento de este, a instancia de Don Rafael Hurtado Urbano, con DNI 44.258.437C, en representación ASIGRAN S.L. con C.I.F. B-18.433.300.

Visto que la actividad señalada se encuentra tipificada dentro del Anexo I de la Ley de GESTION INTEGRADA DE CALIFICACION AMBIENTAL 7/2007, apartado 13.47, Taller de Fabricación de Maquinaria Agrícola, por lo que ha de entenderse como ACTIVIDAD CLASIFICADA

Visto que con la solicitud ha sido aportado todas las autorizaciones y demás documentación solicitada y certificado final de obra por el Ingeniero Técnico Industrial

Vista la documentación aportada, que se considera suficiente para determinar el alcance de la actividad entendiendo que el proyecto y demás documentación aportada se ha contemplado el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Don Rafael Hurtado Urbano, con DNI 44.258.437C, en representación ASIGRAN S.L. con C.I.F. B-18.433.300, autorización para la Puesta en Funcionamiento de un TALLER DE FABRICACION DE MAQUINARIA AGRICOLA sito en A-92 SALIDA-203 TM

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

4.3. SOLICITUD DE LITIOMATIC S.L.

Visto el expediente para Licencia de Actividad y La Puesta en Funcionamiento (nº 028/2014 y G216/2014) solicitadas a instancia de D. Ramón Sanjuán Campillo con DNI 74.658.035-N en representación de LITIOMATIC S.L. para un SALON DE JUEGOS CON SERVICIO CAFETERIA, sito en C/ Ancha nº 85, Esquina C/Córdoba, con C.I.F. B-19.560.846.

Visto que la actividad señalada se encuentra tipificada dentro del Anexo I de la Ley de GESTION INTEGRADA DE CALIFICACION AMBIENTAL 7/2007 apartado 13.32 y 13.34, Salón Recreativo con servicio Cafetería, por lo que ha de entenderse como ACTIVIDAD CLASIFICADA

Visto que con la solicitud ha sido aportado todas las autorizaciones y demás documentación solicitada y certificado final de obra por el Ingeniero Técnico Industrial y que la documentación aportada se considera SUFICIENTE para determinar el alcance de la actividad entendiendo que el proyecto y demás documentación aportada se ha contemplado el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:



Primero: Conceder Licencia de Actividad y Puesta en Funcionamiento a D. Ramón Sanjuán Campillo con DNI 74.658.035-N, en representación de LITIOMATIC S.L. para un SALON DE JUEGOS CON SERVICIO CAFETERIA sito en C/ Ancha nº 85, Esquina C/Córdoba con C.I.F. B-19.560.846

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

5. PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO.

5.1. SOLICITUD DE DOÑA ANTONIA BELÉN LÓPEZ RODRIGUEZ.

Vista la instancia presentada por Doña Antonia Belén López Rodríguez, con DNI 14627025Z, en la que solicita la baja de un vado permanente concedido para la cochera del edificio sito en la Calle Maestro Rodrigo, nº 38, de esta localidad, con nº de expediente 33/10.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:



Primero. Conceder a Doña Antonia Belén López Rodríguez, previa liquidación de los recibos anteriores y la devolución de la placa correspondiente al Ayuntamiento de Huétor Tájar, la baja del vado permanente nº 33/10, concedido para la cochera del edificio sito en la Calle Maestro Rodrigo, nº 38, de esta localidad

Segundo. Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este acuerdo

5.2. SOLICITUD DE DON ANTONIO NUÑEZ PEREZ.

Vista la instancia presentada por Don Antonio Núñez Pérez, con DNI 23579279R en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle Sevilla nº 30, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a Don Antonio Núñez Pérez, para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

6. INSTANCIAS DE VARIOS.

6.1. SOLICITUD DE DOÑA CARMEN SORIANO CARDENAS.

Visto el escrito presentado por Doña Carmen Soriano Cárdenas, en el que expone que teniendo una fosa en el Patio Central, con el nº 482, a nombre de su madre ya fallecida, Doña Carmen Cárdenas Muñoz, y habiendo trasladado los restos que había en ella al nicho 1075 del Patio Nuevo, solicita la devolución del importe de esta al Ayuntamiento.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

Ayuntamiento de Huétor Tájar

Primero: Conceder a Doña Carmen Soriano Cárdenas, la devolución de 102 €, que corresponde a la cantidad pagada en su día por la fosa nº 482 del Patio Central, renunciando a esta a favor del Ayuntamiento.

Segundo: Dar traslado a los interesados, y al Departamento de Intervención, del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.


EL ALCALDE
Fdo. Fernando Delgado Ayén


LA SECRETARIA
Fdo. Pilar Vidal Sánchez-Palencia